

## **Bases y Condiciones de la Promoción “ALLIANZ WORLD RUN”**

### **1. Organizador:**

ALLIANZ ARGENTINA CIA DE SEGUROS S.A. (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en Av. Corrientes 299 (C1043AAC) Ciudad Autónoma de Bs. As., organiza la presente Promoción denominada “Allianz World Run” (en adelante, indistintamente el “Allianz World Run”, “AZWR” o la “Promoción”).

### **2. Vigencia:**

El Allianz World Run (AZWR) tendrá vigencia en la República Argentina desde el 3 de mayo de 2017 (00:00 am CET) hasta el 31 de julio de 2017 (11:59 am CET).

### **3. Participantes:**

Podrán participar todos los empleados en relación de dependencia del Organizador en la República Argentina (en adelante, los “Participantes”), que cuenten con un dominio de correo electrónico corporativo, uniéndose al desafío Allianz World Run en el sitio web MapMyFitness.

A los efectos del otorgamiento del Premio Principal, los Participantes serán separados en categoría Hombre y Mujer.

### **4. Mecánica de la Promoción:**

Para unirse al Allianz World Run, los Participantes deberán registrarse con su dirección de correo electrónico corporativa en [www.allianzworldrun.com](http://www.allianzworldrun.com) y seguir los pasos indicados en el correo electrónico de confirmación. Tan pronto el Participante ingrese a la página de MapMyFitness, podrá iniciar sesión con su cuenta.

Deberán descargar la aplicación MapMyRun (en adelante, “MMR”) en un dispositivo móvil que cuente con GPS. La aplicación deberá ser usada para registrar todas las actividades de entrenamiento mediante el GPS. La aplicación MapMyRun funciona en todos los dispositivos iOS y Android.

Las actividades que cuentan para participar del AZWR, son exclusivamente Correr o Caminar, las cuales deberán ser rastreadas utilizando GPS (), a través de la registración por la aplicación MapMyRun en dispositivos GPS conectados.. Se debe tener en cuenta que en caso de utilizar por ejemplo un Smartphone y al mismo tiempo un dispositivo GPS en forma separada, sólo se considera un entrenamiento de acuerdo a lo computado por el Smartphone. Se pueden consultar

todos los dispositivos y aplicaciones compatibles para participar de la presente Promoción haciendo [clic aquí](#).

Sólo se puede participar de la Promoción realizando las actividades "Correr" o "Caminar" disponibles en la aplicación, conforme a lo indicado arriba. Los entrenamientos relacionados con otras actividades de la aplicación (Ej. ciclismo) no cuentan para participar. Tampoco cuentan para participar los entrenamientos en el gimnasio, en la cinta, o cualquier otro tipo de actividad física que no pueda ser medido en distancia real y en donde no haya existido un efectivo desplazamiento del Participante de un punto A a un punto B. No se permite el registro de distancias recorridas con cualquier medio de transporte, ya sea mediante tracción a motor o tracción humana (autobús, automóvil, avión, bicicleta, patines, etc.).

Todos los entrenamientos a un ritmo promedio de más de 15 millas/hora (igual a 24km / hora) o que contengan tiempos parciales medios que excedan un umbral de 4 minutos/milla (4 minutos / 1,6km) no contarán para el Allianz World Run.

La distancia máxima para un entrenamiento es de 200 millas (321,869 km) al día. Si un entrenamiento excede la distancia máxima, sólo 200 millas (321,869 km) contarán en el desafío.

Sólo se permite registrar una sesión de entrenamiento por día calendario, que será la primera sesión realizada en cada día.

Se pueden registrar solamente las actividades con un punto de inicio y detención definido y que no deje lugar a dudas. Ejemplo: pausar un entrenamiento y reiniciarlo después de viajar en tren/coche, etc., no está permitido, debido a que el GPS sigue contando la distancia y esto dañará los datos.

El Participante deberá atenerse a la calidad del GPS de su dispositivo móvil. La aplicación MMR utiliza y depende exclusivamente de la tecnología GPS disponible en cada dispositivo para registrar datos. El Organizador no se responsabiliza por errores o imprecisiones en la medición del recorrido y/o registración del mismo. Para cualquier problema o pregunta relacionada con el GPS, los Participante podrán comunicarse con [support.mapmyfitness.com](mailto:support.mapmyfitness.com) para obtener apoyo, sin que esto genere ningún tipo de obligación para el Organizador.

Los resultados del Allianz World Run sólo podrán ser vistos en el sitio [www.MapMyFitness.com](http://www.MapMyFitness.com) después de iniciar sesión en la sección "Challenges/Allianz World Run". La aplicación mobile no puede mostrar los resultados.

#### **5. Premios secundarios:**

Todos aquellos Participantes que durante la vigencia del AZWR registren en el sitio [www.MapMyFitness.com](http://www.MapMyFitness.com) una distancia acumulada durante la vigencia de la Promoción, igual o superior a 150km, recibirán una Riñonera Expansible producida exclusivamente para el Organizador, la cual contendrá el logo de éste y no tiene marca. Dicho Premio será entregado el día 15/08/2017 a los ganadores.

Todos aquellos Participantes que durante la vigencia del AZWR registren en el sitio [www.MapMyFitness.com](http://www.MapMyFitness.com) una distancia acumulada durante la vigencia de la Promoción, igual o superior a 200km, recibirán un Brazaletes Porta Celular producido exclusivamente para el Organizador, el cual contendrá el logo de éste y no tiene marca. Dicho Premio será entregado el día 15/08/2017 a los ganadores.

#### **6. Premio principal:**

Entre aquellos participantes que durante la vigencia del AZWR registren en el sitio [www.MapMyFitness.com](http://www.MapMyFitness.com) una distancia acumulada durante la vigencia de la Promoción, igual o superior a 300 kms, se sorteará el Premio Principal (en adelante, el "Premio") que consiste en:

-Un viaje a Niza para cada categoría para participar de la Maratón Nice-Cannes, durante la primera semana de Noviembre de 2017. Los ganadores serán 1 mujer y 1 hombre. El Premio incluye:

- Pasajes aéreos para el ganador en clase económica
- Alojamiento por cuatro noches en hotel por un valor total que no supere los USD 200 por noche
- Gastos de viáticos: USD 500 por persona para toda la estadía
- Inscripción a la Maratón Nice-Cannes

El Premio es intransferible y no canjeable por dinero o por otros bienes y/o servicios y no incluye ninguna otra prestación, tasa, servicio o garantía no enumerados en estas Bases. Para el caso que el Premio sea gravado por impuestos, tasas y/o contribuciones exigibles, el pago de los mismos correrá por cuenta del Potencial Ganador, pudiendo el Organizador condicionar la entrega del Premio a la acreditación por parte de éste del pago de los referidos conceptos. Los gastos de movilidad, alojamiento, tasas aeroportuarias, impuestos de embarque, tasas de seguridad y de migraciones o que deban pagarse en el lugar de destino, seguros de asistencia al viajero, costo de la documentación antes mencionada y de las visas para ingresar y permanecer en el país de destino, traslados a y/o de los aeropuertos o todo otro gasto en que los Participantes pudieran incurrir, incluyendo traslados y estadías para reclamar y retirar el Premio, serán a exclusivo cargo de los mismos.

Se deja constancia que en caso de cancelarse la Maratón Nice-Cannes por cualquier causa, Allianz no tendrá responsabilidad alguna por la imposibilidad de cumplimiento del Premio.

#### **7. Mecánica de Selección de los Ganadores**

A cada Participante, que iguale o supere los 300 kms recorridos de acuerdo a lo indicado en el punto 6; se le otorgará un cupón para el sorteo. A partir de los 300 kms, se otorgará un cupón por cada 10 kms recorridos adicionales. Es decir, que si registra por ejemplo 350 kms recorridos, participará en el sorteo con 6 cupones.

Una vez finalizado el plazo de vigencia de la Promoción, se realizará un sorteo por cada categoría, hombre y mujer (en adelante el "Sorteo"). El Sorteo de los premios se realizará mediante selección aleatoria entre todas aquellos Participantes que hubieren calificado conforme lo establecido en el punto 6 de las bases. En dicho sorteo se seleccionará un potencial ganador titular (el "Potencial Ganador Titular") y un Potencial Ganador Suplente por cada Categoría (el "Potencial Ganador Suplente").

El sorteo se llevará a cabo el día 15/08/2017 a las 15 horas en el domicilio del Organizador.

Los Participantes que resulten Potenciales Ganadores del Premio serán notificados de su calidad de tales por e-mail, utilizando para ello su dirección de correo electrónico corporativa. El Participante que resulte Potencial Ganador deberá contactarse por la misma vía con el Organizador dentro de las 72 horas hábiles de haber sido notificado. En caso que el Potencial Ganador no contacte al Organizador dentro del plazo referido; o no confirme su aceptación del Premio antes del 15/09/2017 se lo tendrá por eliminado, perdiendo todo derecho a efectuar cualquier reclamo, y el Organizador pasará a notificar al primer suplente utilizando el mismo mecanismo de contacto ya detallado.

La asignación del Premio está asimismo condicionada a la comprobación por parte del Organizador de la identidad del Participante.

Asimismo, será condición para la entrega del Premio, la firma de un recibo.

La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados hará que el Potencial Ganador quede eliminado, perdiendo todo derecho a efectuar cualquier reclamo.

En caso que en alguna categoría ninguno de los Participantes iguale o supere los 300 kms recorridos, el Premio quedará vacante. En caso que un solo Participante cumpla con la condición de kilometraje requerido, éste será el Potencial Ganador Titular.

Para que el Premio resulte asignado, el Participante deberá: (i) cumplir con los requisitos mencionados en el punto 1 de las presentes Bases, (ii) cumplir con los requisitos mencionados en el punto 4 de las presentes Bases, (iii) exhibir su documento nacional de identidad y contestar correctamente al menos tres de cinco preguntas de cultura general y/o seguridad vial que se le formularán.

#### **8. Documentación:**

Será de exclusiva responsabilidad de los Potenciales Ganadores que acrediten los pasaportes vigentes, la documentación, y las visas necesarias para salir de la República Argentina e ingresar y permanecer en los países de destino (si fuese requerida). Caso contrario el Potencial Ganador perderá automáticamente todo derecho a la asignación del Premio sin derecho a reclamo o compensación alguna. Todos los costos que se deriven del diligenciamiento de la documentación legal, estarán a cargo exclusivo de los Potenciales Ganadores.

#### **9. Premios no asignados:**

En caso que ninguno de los Potenciales Ganadores seleccionados para el Viaje cumpla con los requisitos descriptos en las presentes bases y condiciones para la asignación del mismo, dicho Viaje se considerará no asignado y quedará en propiedad del Organizador.

#### **10. Limitaciones:**

El Organizador no ofrece para los premios que reciban los ganadores, ninguna garantía adicional que la que brindan su fabricante, vendedor, importador y/o prestador del mismo, a quienes deberá dirigirse el ganador para cualquier reclamo por fallas de calidad. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador o los terceros con motivo y/o ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso de los premios deslindando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el solo hecho de su participación en la Promoción.

El Organizador tampoco será responsables por fallas en la red de Internet o cualesquiera desperfectos técnicos que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.

Cualquier impuesto, tasa, gravamen, contribución, o retención actual y/o futura, que deba tributarse o se origine en relación con los premios será a cargo del ganador.

Será eliminado e inhabilitado para participar por los premios de esta Promoción cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos.

#### **11. Datos Personales:**

Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción. Es fundamental que el Participante lea y comprenda estas Bases. En caso de incomprensión, dudas o desacuerdo con las mismas, se solicita al Participante que no proporcione sus datos personales ya que al ser una acción con participación electrónica, el solo envío a los ítems consultados será interpretado como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado del Participante.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

Los Participantes o sus representantes legales podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos de la Promoción a su pedido. A tales efectos deberá comunicarse al e-mail [recursoshumanos@allianz.com.ar](mailto:recursoshumanos@allianz.com.ar).

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

**12. Probabilidad:**

Suponiendo que sean cien (100) los Participantes que cumplan con lo previsto en el punto 6 de la presente Promoción, y asumiendo que cada Participante sumó sólo una chance, la probabilidad de resultar adjudicatario del Premio es de 1 en 100, es decir el 1%. Esta proyección es meramente estimativa, y no es vinculante en forma alguna para el Organizador.

**13. Autorización:**

Los Participantes favorecidos en la Promoción autorizan al Organizador como condición para la asignación de sus premios a utilizar y difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces con fines comerciales y/o publicitarios en y por los medios y formas que el Organizador considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia de la presente Promoción y hasta los 24 meses posteriores contados desde su finalización.

**14. Prohibición de uso de medios informáticos:**

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes bases. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, o que de cualquier manera intentaren simular o recrear un entrenamiento de forma ficticia, llevará a la anulación de la participación de que se trate.

**15. Aceptación de las Bases:**

La participación en la Operatoria implica la aceptación de estas bases, así como de toda aclaración y/o modificación sobre las mismas, y de todas las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor así lo justifiquen, el Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas bases, suspender, cancelar o modificar la Operatoria sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes, siempre ajustándose a la legislación vigente en la materia. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Operatoria, serán definitivas e irrecurribles.

**16. Jurisdicción**

Para cualquier controversia derivada de la presente Promoción, los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

**17. Difusión**

Estas Bases podrán ser consultadas en la intranet del Organizador.